



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS

AUTORIZA ADQUISICION POR SISTEMA CONVENIO  
MARCO DE "MOBILIARIO PARA EL LICEO H.C DR.  
VICTOR RIOS RUIZ, FONDOS DE P.M.E".-

ANTUCO, 01 FEB 2018

Nº 00774

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_\_/

**Vistos:**

- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal Nº 001 de fecha 02.01.2018, que prueba la estimación de Ingresos y gastos del Municipio como también del departamento de educación para el Año 2018 y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio Nº 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la Directora del Departamento de Educación Municipal.
- Las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- El Of. Ord. Nº 017, 08/01/2018, enviado por la Directora (i) del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita adquirir mediante convenio, mobiliario necesario para el establecimiento,
- La necesidad del servicio Municipal de Educación, consistente en adquirir mobiliario, para reponer mobiliario que se solicita y mejorar los espacios que utiliza alumnos del establecimiento, adquisición Inserta en el PME, en el Área de Gestión de Recursos y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Convenio Marco.

**DECRETO:**

- ADQUIERASE, MOBILIARIO**, a través del Convenio Marco, según se indica **O/C Nº 4026-39-CM18**, al proveedor **PEDREROS ASTETE Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut Nº 76.339.657-6**, por un valor total de **\$ 2.288.364** (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos), Financiado con **Fondos P.M.E.**
- Corresponderá a la unidad Pedagógica, del Liceo la cual deberá supervisar la correcta y oportuna recepción y entrega de lo requerido,
- ENVÍESE**, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de este mobiliario.
- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº **215.22.04.013 "Equipos Menores"** presupuesto de Educación vigente para el presente año, fondos P.M.E.-
- Infórmese en el sistema de compras públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley Nº 20.285 de Transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**EDISON CORREA RIOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**YANETT PANES GARRIDO**  
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

PPV/ECR/RTM/YPG/CMG/cpf  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM